

En San Miguel de Tucumán, a
10 días del mes de mayo del año
2018; y

Resolución de Presidencia N° 71 /2018

VISTO

Las XXIII Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en Guaymallén, provincia de Mendoza, durante los días 23 y 24 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en las XXIII Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en Guaymallén, provincia de Mendoza, durante los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos seis mil ciento noventa y tres (\$ 6.193.-) por día, por dos (2) días.
- 2) Pasajes ida y vuelta desde Tucumán a Mendoza, partiendo el día 22 de mayo en horas de la tarde y regresando el día 27 de mayo en horario nocturno.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán para que participe en las XXIII Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en Guaymallén, provincia de Mendoza, durante los días 23 y 24 de mayo del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371- Pasajes – Importe: \$ 10.998.- y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 12.386.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

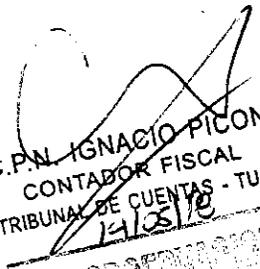
Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



C.P.N. IGNACIO PICON
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.
14/05/18

CAJ. COOPERATIVA